

**AUTORIZA CONVENIO DE COLABORACIÓN
INSTITUCIONAL**

VALDIVIA, 12 de julio de 2022

RES. Ex. N° 326

VISTOS:

La propuesta de Convenio de Colaboración Institucional a celebrarse entre la **XVII DIRECCIÓN REGIONAL VALDIVIA DEL SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS, RUT 61.979.190-8** y **LA UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE, RUT 81.380.500-6**, cuyo objeto es establecer relaciones de cooperación y colaboración entre las instituciones antes señaladas; las facultades del Director a ejecutar actos y celebrar contratos que estime necesarios para el cumplimiento de los fines del Servicio según lo dispuesto en el artículo 7° letra O) de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos y la delegación de dichas facultades en los Directores Regionales contenida en la Res. Ex N°60 de 10 de Julio de 2015.

CONSIDERANDO:

1° Que, el convenio propuesto tiene como objeto según texto, promover la colaboración entre **el SERVICIO** y la **Universidad Austral de Chile** para fomentar, en conjunto, a través de las acciones, el desarrollo del capital humano de la Región. En específico, se diseñarán, ejecutarán y evaluarán una serie de acciones de colaboración en las actuales carreras de **Universidad Austral de Chile** para los alumnos que requieran adquirir conocimientos tributarios para enfrentarse al mundo laboral. Agregando a lo anterior, que se desarrolla el presente convenio para el trabajo conjunto a realizarse con el **Centro de Desarrollo de Negocios** que tiene dependencia de la **Universidad Austral de Chile**.

2° Que la materialización del referido objeto considera la ejecución de diferentes acciones, donde ambas partes se comprometen a: constituir un equipo de trabajo (**EL SERVICIO** y **Universidad Austral de Chile**), para el diseño, ejecución y evaluación de las acciones a llevar a cabo; generar un plan de trabajo que permita cumplir con lo establecido en la cláusula tercera N°1 precedente, del presente convenio y; diseñar y elaborar el material de difusión y visualización de las acciones asociadas al motivo del presente instrumento. Por su parte, **EL SERVICIO** se compromete a desarrollar lo siguiente: trabajo territorial conjunto Vinculación Activa con el Entorno (V.A.E.) que puede traducirse, por ejemplo, en el establecimiento de oficinas remotas de atención conjunta entre alumnos y funcionarios en los períodos de declaración de Renta anual; banco de desafíos para Innovación aplicada; pasantías y visitas a Institución; participar activamente, en la medida de la disponibilidad de funcionarios, en las actividades a las que sea convocada por la Universidad y que vayan en beneficio de la comunidad regional y; dictar charlas sobre temáticas de orden tributario o administrativo que sean de interés y relevancia para el futuro laboral de los alumnos y/o docentes. En tanto, la

Universidad Austral de Chile se compromete a: facilitar los espacios para llevar a cabo las actividades propuestas por el EL SERVICIO y; convocar al público respectivo para la realización de las actividades.

3° Que, dentro de los actos y contratos necesarios para el cumplimiento de los fines del Servicio se encuentran los convenios de colaboración con diversas entidades públicas, así como la suscripción de contratos o acuerdos de colaboración con organizaciones o entes privados, de incidencia nacional como regional, todos ellos orientados al cumplimiento de fines institucionales.

4° Que, el convenio de colaboración propuesto a celebrar entre la XVII Dirección Regional Valdivia del Servicio de Impuestos Internos y la Universidad Austral de Chile, por una parte se ajusta a los términos señalados, toda vez que los beneficios recíprocos y propios que se otorgan están orientados al cumplimiento de los fines propios de la institución y, por otra parte, el referido convenio no considera el traspaso de potestades o facultades legalmente atribuidas al Servicio, ni el traspaso de recursos Institucionales; no incluye actividades que deban desarrollarse fuera del ámbito territorial de esta Dirección Regional y no contempla la entrega de información tributaria a agentes externos, ni la coordinación institucional para su elaboración y procesamiento, así como tampoco considera la definición de protocolos, convenios y normas necesarios para regular dicho proceso.

5° Que, conforme a lo expuesto precedentemente, y a las facultades que se han delegado en este Director Regional mediante la Res. Ex. N° 60 de 10 de Julio de 2015 en cuanto a celebrar y suscribir acuerdos de colaboración con entidades u organizaciones privadas, de exclusivo interés regional que se estimen necesarios para el cumplimiento de los fines del Servicio.

SE RESUELVE:

APRUÉBASE el Convenio de Colaboración Institucional propuesto a celebrarse entre la XVII DIRECCIÓN REGIONAL VALDIVIA DEL SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS y la UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE. El respectivo documento será suscrito y firmado por el Director Regional de la XVII Dirección Regional Valdivia "Por Orden del Director".

HUGO BRITO MELGAREJO
DIRECTOR REGIONAL

HSP/hvw

Distribución:

- Dirección Regional
- Secretaría Depto Jurídico